

## Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) Unidad de Transparencia

Aviso de Privacidad Integral para los datos personales contenidos en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" Fecha de aprobación: \_\_ de febrero de 2024

La Secretaría Ejecutiva (IMPEPAC) como coadyuvante de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", con domicilio en Calle Zapote Nº 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo IMPEPAC/CEE/249/2023, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de publicar la información de las candidatas y los candidatos para que la ciudadanía morelense pueda emitir su voto de manera informada en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y generar estadísticas. De acuerdo con las finalidades descritas se recabarán los siguientes datos personales:

Imagen a través de una fotografía, propuesta política, trayectoria política, historia profesional y/o laboral, formación académica, edad, ingresos.

**Información sensible:** Origen étnico, población de procedencia, discapacidades, en su caso, de que tipo y si son temporales o permanentes, orientación sexual, identidad y expresión de género,

La captura de la información del cuestionario curricular es obligatoria para todas las personas que adquieran el registro como candidatas y candidatos a un cargo de elección popular, y no se requiere un consentimiento expreso para la difusión de información, ya que el mismo no contiene información considerada sensible.

Igualmente, la captura de la información del cuestionario de identidad es obligatoria para todas las personas que sean registradas como candidatas y como candidatos, dicho cuestionario, requiere información sensible y derivado de que el INAI en las resoluciones identificadas con las claves RRA 10703/21 y RRA 11955/211 determinó que la información las candidaturas registradas bajo los criterios establecidos en los artículos 178, 179 y 179 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, como una candidatura indígena o perteneciente a un grupo vulnerable, reviste un interés público superior de la sociedad, las mismas,



deberán publicar de manera obligatoria los datos señalados en el cuestionario de identidad que conforma el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", sin necesidad de obtener un consentimiento explícito para su difusión.

Sin embargo las personas que los Partidos Políticos, candidaturas comunes, coaliciones y candidaturas independientes que no se registren bajo los supuestos señalados en el párrafo anterior, deberán señalar en el Sistema la manifestación de autorización para la publicación de la información contenida en el cuestionario anteriormente señalado, así como presentar mediante un documento el consentimiento expreso que autorice la publicación de sus datos.

En virtud del Convenio general de coordinación y colaboración para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos, para la renovación de los cargos de gubernatura, diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, firmado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y ya que el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" es parte de dicho convenio, los datos personales capturados en dicho sistema, pueden ser transferidos a dicho órgano electoral nacional.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página "<u>www.impepac.mx</u>.", en el apartado denominado "Avisos de privacidad", alojado en el siguiente enlace: "<u>https://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/aviso-priv-Conoceles.pdf.</u>"